

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Prórroga a la autorización para el manejo de residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial: **datos personales**.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de información confidencial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular

Director de Restauración de Sitios Contaminados

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/000228 de fecha 14 de enero de 2019, en suplencia por ausencia definitiva del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

M. en I. Miguel Ángel Irabien Alcocer

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 026/2019/SIPOT de fecha 17 de enero de 2019.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
EDGAR ADAN LEJARAZU GUTIÉRREZ REPRESENTANTE LEGAL Av. Veracruz No. 206 Col. Tulpetlac 55400, Ecatepec, Edomex Te. (55)5776 3831	Ciudad de México, a 16 AGO 2018

AUTORIZACION

En atención a la solicitud de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.**, presentada ante esta Dirección General para obtener Prórroga a su Autorización para realizar la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 08 de septiembre de 2008, la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas emitió la Autorización número 15-I-34-08 (Prórroga) mediante oficio DGGIMAR.710/006644, a favor de la empresa **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 103 (ciento tres) unidades, con capacidad de carga total de 1,557 (mil quinientas cincuenta y siete) toneladas por viaje, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de expedición.
2. Que mediante diversos escritos, la empresa **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.** ha solicitado modificaciones a su Autorización número 15-I-34-08 (Prórroga) emitida por esta Dirección General mediante oficio No. DGGIMAR.710/006644 de fecha 08 de septiembre de 2008, consistentes en cambios de placa, bajas y altas de parque vehicular, las cuales obran en el expediente de su representada en los archivos de esta Dirección General, mismas que han sido atendidas mediante oficios DGGIMAR.710/005582 de fecha 14 de julio de 2009, DGGIMAR.710/008212 de fecha 23 de octubre de 2009, DGGIMAR.710/007372 de fecha 26 de octubre de 2011, DGGIMAR.710/008794 de fecha 14 de diciembre de 2011, DGGIMAR.710/008462 de fecha 26 de noviembre de 2012 y DGGIMAR.710/002004 de fecha 07 de marzo de 2013.
3. Que mediante escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el 26 de abril de 2018, registrado con número de bitácora 09/HS-0659/04/18, la empresa **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.** solicita baja y ampliación del parque vehicular para 107 (ciento siete) unidades, con una capacidad de carga de 520 (quinientas veinte) toneladas por viaje, en su Autorización 15-I-34-08 (Prórroga) contenida en el oficio DGGIMAR.710/006644 de fecha 08 de septiembre de 2008 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.



0054251

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

4. Que mediante oficio DGGIMAR.710/0004680 de fecha 18 de junio de 2018, esta Dirección General solicitó a su representada información faltante, misma que fue atendida mediante escrito recibido en el ECC el 06 de julio de 2018 registrado con número de documento DGGIMAR-01635/1807.
5. Que mediante escrito recibido en el ECC de esta Dirección General el 26 de abril de 2018, registrado con número de bitácora 09/FP-0662/04/18, la empresa **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, solicita prórroga a su Autorización 15-I-34-08 (Prórroga) contenida en el oficio DGGIMAR.710/006644 de fecha 08 de septiembre de 2008 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
6. Que mediante oficio DGGIMAR.710/0004672 de fecha 18 de junio de 2018, esta Dirección General solicitó a su representada información faltante, misma que fue atendida mediante escrito recibido en el ECC el 06 de julio de 2018 registrado con número de documento DGGIMAR-01634/1807, y

CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7, fracciones VIII y XI, 50, fracción VI, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8, 9, 13, 14, 35, 44, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, fracciones I y II, 49, fracción IX, 50, fracciones I y II, 55, fracción II, 56, 58 fracción II, 59, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º fracción XXI, 19 fracciones XXIII, XXV y XXIX; 29, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, y determinó que cumple con todos los requisitos requeridos para atender su solicitud, por lo que

RESUELVE

PRIMERO.—Se expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para la unidad con placas 204WE3; número económico 809/2001; número de serie 88NCA3T00467, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Metanol; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Hidróxido sódico en solución; Azufre fundido; Nitropropanos.



0054252

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

Para las unidades con placas 113WE9 y 798WH5; números económicos 307/2008 y 321/2008; números de serie 88NCA3T00463 y 93NCA3T00725, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Azufre fundido; Ácidos Alquilsulfónicos Líquidos o Ácidos Arilsulfónicos Líquidos, con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre; Nitropropanos.

Para las unidades con placas 292XR3 y 665WH3; números económicos 323/2008 y 324/2008; números de serie 3N9A1Z3N3X1001102 y 3N9A1Z3N5X1001103, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Metanol; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Azufre fundido; Ácidos Alquilsulfónicos Líquidos o Ácidos Arilsulfónicos Líquidos, con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre.

Para las unidades con placas 03TY3T y 663WH3; números económicos 325/2008 y 326/2008; números de serie 3N9A1Z3N9X1001105 y 3N9A1Z3N0X1001106, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico fumante; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Ácido nítrico fumante rojo; Metilisobutilcarbinol; Cresoles líquidos; Hexanoles; Acrilato de butilo estabilizado; Azufre fundido; Ácidos Alquilsulfónicos Líquidos o Ácidos Arilsulfónicos Líquidos, con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre; Nitropropanos; Amoniaco en solución; Aminoas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (tilamina); Fenol en solución; Alcohol furfurílico; Artículos para resina poliéster; Ésteres (estirenos).

Para la unidad con placas 756WH1; número económico 327/2008; número de serie 91NCA2T00631, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Metanol; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Azufre fundido; Ácidos Alquilsulfónicos Líquidos o Ácidos Arilsulfónicos Líquidos, con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre; Nitropropanos.

Para la unidad con placas 994UA4; número económico 328/2008; número de serie 88NCA3T00461, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Butanoles (alcoholes butílicos); Destilados de alquitran de hulla inflamable; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de eter monometílico del etilenglicol; Isobutanol (alcohol isobutílico); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutilcetona; Pintura o productos para pintura; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (nafta de petróleo, varsol 1, aromina, hexol); Xilenos; Etilendiamina; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Aluminato sódico en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico fumante; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Ácido nítrico fumante rojo; Metilisobutilcarbinol; Cresoles líquidos; Hexanoles; Acrilato de butilo estabilizado; Azufre fundido; 2-metil-2-pentanol; Ácidos Alquilsulfónicos Líquidos o Ácidos Arilsulfónicos Líquidos, con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre;



0054253

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

Nitropropanos; Amoniaco en solución; Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (tilamina); Fenol en solución; Ácido caproico; Alcohol furfurilico; Artículos para resina poliéster; Ésteres (estirenos).

Para la unidades con placas 640UB2 y 003UA5; números económicos 342/2008 y 343/2008; números de serie 1PT01AAH1S9015077 y 1PT01AAH3S9015078, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Butanoles (alcoholes butílicos); Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de eter monometílico del etilenglicol; Isobutanol (alcohol isobutílico); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutilcetona; Pintura o productos para pintura; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (nafta de petróleo, varsol 1, aromina, hexol); Xilenos; Anilina; Etilendiamina; Nucleato de mercurio; Cianuro de sodio; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Aluminato sódico en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico fumante; Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Ácido nítrico fumante rojo; Metilisobutilcarbinol; Cresoles líquidos; Hexanoles; Acrilato de butilo estabilizado; Azufre fundido; Bromato de zinc; 2-metil-2-pentanol; Ácidos Alquilsulfónicos Líquidos o Ácidos Arilsulfónicos Líquidos, con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre; Nitropropanos; Amoniaco en solución; Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (tilamina); Fenol en solución; Ácido caproico; Alcohol furfurilico; Artículos para resina poliéster; Ésteres (estirenos).

Para la unidad con placas 202WE3; número económico 331/2008; número de serie 92NCA3T00639, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Metanol; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Hidróxido sódico en solución; Azufre fundido; Nitropropanos.

Para la unidad con placas 686WF3; número económico 339/2008; número de serie 3ARA0402711008758, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Isobutanol (alcohol isobutílico); Metanol; Petróleo bruto; Nucleato de mercurio; Cianuro de sodio; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Azufre fundido.

Para la unidad con placas 118UC9; número económico 344/2008; número de serie 1PT01AAH5S9015079, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Metanol; Cianuro de sodio; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Hidróxido sódico en solución; Azufre fundido; Nitropropanos.

Para la unidad con placas 668WH3; número económico 336/2008; número de serie 3ARA0402111008755, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Isobutanol (alcohol isobutílico); Metanol; Petróleo bruto; Nucleato de mercurio; Cianuro de sodio; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Azufre fundido.



0054254

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

Para la unidad con placas 765WH3; número económico 341/2008; número de serie 3ARA0402X11008754, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Isobutanol (alcohol isobutílico); Metanol; Petróleo bruto; Nucleato de mercurio; Cianuro de sodio; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Azufre fundido.

Para la unidad con placas 666WH3; número económico 338/2008; número de serie 3ARA0402311008756, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Isobutanol (alcohol isobutílico); Metanol; Petróleo bruto; Nucleato de mercurio; Cianuro de sodio; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Azufre fundido.

Para la unidad con placas 119UC9; número económico 345/2008; número de serie 1PT01AAH1S9015080, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Butanoles (alcoholes butílicos); Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de eter monometílico del etilenglicol; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutilcetona; Pintura o productos para pintura; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (nafta de petróleo, varsol 1, aromina, hexol); Xilenos; Anilina; Etilendiamina; Nucleato de mercurio; Cianuro de sodio; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Aluminato sódico en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico fumante; Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Ácido nítrico fumante rojo; Metilisobutilcarbinol; Cresoles líquidos; Hexanoles; Acrilato de butilo estabilizado; Azufre fundido; Bromato de zinc; 2-metil-2-pentanol; Ácidos Alquilsulfónicos Líquidos o Ácidos Arilsulfónicos Líquidos, con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre; Nitropropanos; Amoniaco en solución; Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (tilamina); Fenol en solución; Ácido caproico; Alcohol furfurílico; Artículos para resina poliéster; Ésteres (estirenos).

Para las unidades con placas 730VT4, 895WP2, 896WP2, 897WP2, 898WP2, 899WP2, 900WP2, 901WP2, 902WP2, 903WP2, 905WP2, 907WP2, 33TZ4S y 904WP2; números económicos 830/2001, 292/2018, 293/2018, 294/2018, 295/2018, 296/2018, 297/2018, 298/2018, 299/2018, 300/2018, 301/2018, 302/2018, 303/2018 y 304/2018; números de serie 92NCA3T00667, 3AWT34037CX230013, 3AWT34035CX230012, 3AWT34033CX230011, 3AWT34031CX230010, 3AWT34035CX230009, 3AWT34033CX230008, 3AWT34031CX230007, 3AWT3403XCX230006, 3AWT34038CX230005, 3AWT34034CX230003, 3AWT34030CX230001, 3AWT34032CX230002 y 3AWT34036CX230004, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Butanoles (alcoholes butílicos); Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de eter monometílico del etilenglicol; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutilcetona; Pintura o productos para pintura; Petróleo bruto;



0054255

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

Destilados de petróleo o productos de petróleo (nafta de petróleo, varsol 1, aromina, hexol); Xilenos; Etilendiamina; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Aluminato sódico en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico fumante; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Ácido nítrico fumante rojo; Metilisobutilcarbinol; Cresoles líquidos; Hexanoles; Acrilato de butilo estabilizado; Azufre fundido; 2-metil-2-pentanol; Ácidos Alquilsulfónicos Líquidos o Ácidos Arilsulfónicos Líquidos, con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre; Nitropropanos; Amoniaco en solución; Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (tilamina); Fenol en solución; Ácido caproico; Alcohol furfurilico; Artículos para resina poliéster; Ésteres (estirenos).

Lo anterior para 135 (ciento treinta y cinco) unidades, 103 (ciento tres) unidades de arrastre y 32 (treinta y dos) unidades de carga; con capacidad de carga total de 944 (novecientos cuarenta y cuatro) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como a las pólizas de seguro números [REDACTED] de Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., que amparan las responsabilidades civil y ecológica, con domicilio de encierro [REDACTED]

La presente Autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
2. En caso de emergencias ambientales relacionadas con el transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3°, fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión



0054256

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
--	---	---

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
- La PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
- Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con una **vigencia de diez años** de conformidad con el artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, siempre y cuando presente el Documento que avale la inspección técnica de las Unidades emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.** deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso,



0054257

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
--	---	---

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46, fracción IV y 85, fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo con la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1120	Butanoles (alcoholes butilicos)	3	129	II	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1136	Destilados de alquitrán de hulla inflamable	3	128	II			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1189	Acetato de eter monometílico del etilenglicol	3	129	III			
1212	Isobutanol (alcohol isobutílico)	3	129	III			
1219	Isopropanol (alcohol isopropílico)	3	129	II			
1230	Metanol	3	131	II			
1235	Metilamina en solución acuosa	3	132	II			
1245	Metilisobutilcetona	3	127	II			
1263	Pintura o productos para pintura	3	128	I			
1267	Petróleo bruto;	3	128	I			
1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (nafta de petróleo, varsol 1, aromina, hexol)	3	128	I			
1307	Xilenos	3	130	II	Tóxico		
1547	Anilina	6.1	153	II			



0054258

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1604	Etilendiamina	8	132	II	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1639	Nucleato de mercurio	6.1	151	II	Tóxico		
1689	Cianuro de sodio	6.1	157	I			
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II	Tóxico corrosivo		
1791	Hipoclorito en solución	8	154	III			
1819	Aluminato sódico en solución	8	154	II, III			
1824	Hidróxido sódico en solución	8	154	II			
1830	Ácido sulfúrico	8	137	II			
1831	Ácido sulfúrico fumante	8	137	I			
1982	Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable		
2015	Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada	5.1	143	I	Tóxico Oxidante		
2022	Ácido cresílico	6.1	153	II	Tóxico		
2032	Ácido nítrico fumante rojo	8	157	I	Tóxico corrosivo		
2053	Metilisobutilcarbinol	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2076	Cresoles líquidos	6.1	153	II	Tóxico		
2282	Hexanoles	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2348	Acrilato de butilo estabilizado	3	129P	III			
2448	Azufre fundido	6.1	133	III	Tóxico		
2469	Bromato de zinc	5.1	140	III	Tóxico Oxidante		



0054259

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2560	2-metil-2-pentanol	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2586	Ácidos Alquilsulfónicos Líquidos o Ácidos Arlsulfónicos Líquidos, con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre	8	153	III	Tóxico corrosivo		
2608	Nitropropanos	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2672	Amoniaco en solución	8	154	III	Tóxico corrosivo		
2735	Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (tilamina)	8	153	I, II, III			
2821	Fenol en solución	6.1	153	II, II	Tóxico		
2829	Ácido caproico	8	153	III	Tóxico corrosivo		
2874	Alcohol furfurilico	6.1	153	III	Tóxico		
3269	Artículos para resina poliéster	3	128	II	Líquido Tóxico		
3272	Ésteres (estirenos)	3	127	II, III	Inflamable		

Donde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables, Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5 °C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6 °C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables. Sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.



0054260

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

	5.1	Sustancias oxidantes, que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
	6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
	8	Corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén	

- Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V. deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46, fracción III y 79, primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base en lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V. deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Los vehículos de arrastre autorizados únicamente podrán arrastrar las unidades de carga listadas en la última tabla de la presente Autorización.



0054261

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

7. **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
8. **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.** deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.
9. **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
10. **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
11. La información que la empresa **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.
12. **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.



0054262

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

13. **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.

14. **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009, de acuerdo a la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo		3	4.1	5.1	6.1	8
Líquidos inflamables	3			0	X	
Sólidos inflamables	4.1				X	0
Oxidantes	5.1	0			X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X		X
Líquidos corrosivos	8		0	0	X	

Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción

15. **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, deberá verificar que los tanques autorizados cuentan con la placa metálica de certificación e identificación que avala que se han diseñado, construido y probado de acuerdo con las especificaciones establecidas en la NOM-020-SCT2/1995, con base en el artículo 106 del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.

16. **Transportes Especializados Antonio de la Torre e Hijos, S.A. de C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para



0054263

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos.

- En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que las unidades de transporte cuenten con los siguientes documentos o información disponibles, para consulta por la autoridad competente: Documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Los vehículos autorizados en la presente únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgada para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **Transportes Especializados Antonio de la Torre E Hijos, S.A. de C.V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO. - La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema



0054264

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE ARRASTRE

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
3658/2007	ND	T3 Tractor	3WKDD40X35F623021	535 EF2	2005	0
277/2008	ND	T3 Tractor	3WKDD40X48F814970	765 EG3	2008	0
290/2008	ND	T3 Tractor	3WKDD40X95F618311	615 EF1	2005	0
298/2008	886167	T3 Tractor	3WKDD40XX7F631832	920EF5	2007	0
299/2008	886168	T3 Tractor	3WKDD40X17F631833	921EF5	2007	0
301/2008	886464	T3 Tractor	3WKDD40X58F814959	754EG3	2008	0
304/2008	1780145	T3 Tractor	3WKDD40X18F814960	34AC5F	2008	0
281/2011	1387397	T3 Tractor	3WKAD40X8CF836210	958ES3	2012	0
228/2012	2030592	T3 Tractor	3WKDD40X0AF828581	08AF2X	2010	0
198/2018	1193673	T3 Tractor	3WKAD40XXCF837598	290AT6	2012	0
199/2018	1193673	T3 Tractor	3WKAD40X8CF837602	286AT6	2012	0
200/2018	1806428	T3 Tractor	3WKYD40XXHF400710	76AC4M	2017	0
201/2018	1806432	T3 Tractor	3WKYD40XXHF400707	78AC4M	2017	0
202/2018	1464393	T3 Tractor	1XKYD40X7EEJ400106	650EU8	2014	0
203/2018	1405358	T3 Tractor	3WKAD40X5EF844977	805DT9	2014	0
204/2018	1405362	T3 Tractor	3WKAD40X8EF844973	809DT9	2014	0
205/2018	1405363	T3 Tractor	3WKAD40X6EF844972	810DT9	2014	0
206/2018	1405364	T3 Tractor	3WKAD40X4EF844971	811DT9	2014	0
207/2018	1405365	T3 Tractor	3WKAD40X2EF844970	812DT9	2014	0
208/2018	1405371	T3 Tractor	3WKAD40X7EF844964	818DT9	2014	0
209/2018	1405372	T3 Tractor	3WKAD40X5EF844963	819DT9	2014	0
210/2018	1405373	T3 Tractor	3WKAD40X3EF844962	820DT9	2014	0



0054265

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
211/2018	1440252	T3 Tractor	3WKAD40X6DF844954	476ES9	2013	0
212/2018	1273378	T3 Tractor	3WKAD40X3DF844328	196ER3	2013	0
213/2018	1515298	T3 Tractor	3WKYD40X0FF427654	774EV4	2015	0
214/2018	1592716	T3 Tractor	3WKYD40X3GF476669	902EY3	2016	0
215/2018	1592718	T3 Tractor	3WKYD40X8GF476666	900EY3	2016	0
216/2018	1592727	T3 Tractor	3WKYD40X6GF476665	888EY3	2016	0
217/2018	1592702	T3 Tractor	3WKYD40X0GF476676	891EY3	2016	0
218/2018	1515302	T3 Tractor	3WKYD40X3FF427650	780EV4	2015	0
219/2018	1515303	T3 Tractor	3WKYD40X5FF427651	781EV4	2015	0
220/2018	1592665	T3 Tractor	3WKYD40XXGF476670	882EY3	2016	0
221/2018	1592697	T3 Tractor	3WKYD40X5GF476673	885EY3	2016	0
222/2018	1806426	T3 Tractor	3WKYD40X1HF400711	74AC4M	2017	0
223/2018	1806427	T3 Tractor	3WKYD40X1HF400708	75AC4M	2017	0
224/2018	1806429	T3 Tractor	3WKYD40X3HF400709	77AC4M	2017	0
225/2018	1325688	T3 Tractor	3WKAD40XXDF844956	855ER6	2013	0
226/2018	1325691	T3 Tractor	3WKAD40X4DF844953	858ER6	2013	0
227/2018	1549717	T3 Tractor	3WKAD40X2DF844952	859ER6	2013	0
228/2018	1325697	T3 Tractor	3WKAD40X9DF844947	864ER6	2013	0
229/2018	1899490	T3 Tractor	3WKAD40X8DF844938	355ER4	2013	0
230/2018	1323393	T3 Tractor	3WKAD40X2DF844935	358ER4	2013	0
231/2018	1223395	T3 Tractor	3WKAD40X9DF844933	360ER4	2013	0
232/2018	1323400	T3 Tractor	3WKAD40X5DF844945	365ER4	2013	0
233/2018	1273356	T3 Tractor	3WKAD40X7DF844946	366ER4	2013	0
234/2018	1515402	T3 Tractor	3WKYD40XXFF427659	817EV4	2015	0
235/2018	1515405	T3 Tractor	3WKYD40X8FF427661	820EV4	2015	0
236/2018	1652308	T3 Tractor	3WKYD40XXGF400592	65AA8H	2016	0



0054266

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	------------------------------------

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
237/2018	1652311	T3 Tractor	3WKYD40X7GF400596	68AA8H	2016	0
238/2018	1653305	T3 Tractor	3WKYD40X7GF400601	56AA8H	2016	0
239/2018	1652307	T3 Tractor	3WKYD40X2GF400599	57AA8H	2016	0
240/2018	1652302	T3 Tractor	3WKYD40X0GF400598	58AA8H	2016	0
241/2018	1652301	T3 Tractor	3WKYD40X9GF400597	59AA8H	2016	0
242/2018	1652295	T3 Tractor	3WKYD40X4GF400605	54AA8H	2016	0
243/2018	1652297	T3 Tractor	3WKYD40X6GF400606	55AA8H	2016	0
244/2018	1652313	T3 Tractor	3WKYD40X8GF400607	72AA8H	2016	0
245/2018	1652316	T3 Tractor	3WKYD40XXGF400611	75AA8H	2016	0
246/2018	1652317	T3 Tractor	3WKYD40X9GF400610	76AA8H	2016	0
247/2018	1684731	T3 Tractor	3WKYD40X2GF400621	47AA1W	2016	0
248/2018	1684732	T3 Tractor	3WKYD40X0GF400612	48AA1W	2016	0
249/2018	1684733	T3 Tractor	3WKYD40X4GF400613	49AA1W	2016	0
250/2018	1684734	T3 Tractor	3WKYD40X2GF400614	50AA1W	2016	0
251/2018	1684735	T3 Tractor	3WKYD40X0GF400615	51AA1W	2016	0
252/2018	1684695	T3 Tractor	3WKYD40X8GF400624	34AA1W	2016	0
253/2018	1684697	T3 Tractor	3WKYD40X4GF400622	36AA1W	2016	0
254/2018	1651066	T3 Tractor	3WKYD40X6GF400654	71AB4G	2016	0
255/2018	1651075	T3 Tractor	3WKYD40X0GF400665	83AB4G	2016	0
256/2018	1651078	T3 Tractor	3WKYD40X2GF400666	87AB4G	2016	0
257/2018	1742625	T3 Tractor	3WKYD40X8GF400672	48AB5G	2016	0
258/2018	1746614	T3 Tractor	3WKYD40XXGF400673	49AB5G	2016	0
259/2018	1742623	T3 Tractor	3WKYD40X5GF400676	51AB5G	2016	0
260/2018	1742624	T3 Tractor	3WKYD40X1GF400674	52AB5G	2016	0
261/2018	1651105	T3 Tractor	3WKYD40X8GF400669	90AB4G	2016	0
262/2018	1651080	T3 Tractor	3WKYD40X6GF400668	91AB4G	2016	0



0054267

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
263/2018	1651107	T3 Tractor	3WKYD40X4GF400670	93AB4G	2016	0
264/2018	1742608	T3 Tractor	3WKYD40X7GF400677	41AB5G	2016	0
265/2018	1742609	T3 Tractor	3WKYD40X9GF400678	42AB5G	2016	0
266/2018	1742610	T3 Tractor	3WKYD40X0GF400679	43AB5G	2016	0
267/2018	1742611	T3 Tractor	3WKYD40X7GF400680	44AB5G	2016	0
268/2018	1742612	T3 Tractor	3WKYD40X9GF400681	45AB5G	2016	0
269/2018	1741604	T3 Tractor	3WKYD40X1GF400691	54AB5G	2016	0
270/2018	1806421	T3 Tractor	3WKYD40X4HF400704	79AC4M	2017	0
271/2018	1806425	T3 Tractor	3WKYD40X2HF400703	83AC4M	2017	0
272/2018	1900310	T3 Tractor	3WKYD40X8HF471369	41AD5V	2017	0
273/2018	1900311	T3 Tractor	3WKYD40XXHF471373	42AD5V	2017	0
274/2018	1900312	T3 Tractor	3WKYD40X9HF471378	43AD5V	2017	0
275/2018	1979050	T3 Tractor	3WKYD40X9JF500903	25AF8E	2018	0
276/2018	1979052	T3 Tractor	3WKYD40X2JF500905	27AF8E	2018	0
277/2018	1979053	T3 Tractor	3WKYD40X4JF500906	28AF8E	2018	0
278/2018	1979054	T3 Tractor	3WKYD40X6JF500907	29AF8E	2018	0
279/2018	1979060	T3 Tractor	3WKYD40XXJF500912	08AF8E	2018	0
280/2018	1979062	T3 Tractor	3WKYD40X6JF500910	10AF8E	2018	0
281/2018	1979063	T3 Tractor	3WKYD40XXJF500909	11AF8E	2018	0
282/2018	1979064	T3 Tractor	3WKYD40X8JF500908	12AF8E	2018	0
283/2018	1979065	T3 Tractor	3WKYD40X9JF500917	13AF8E	2018	0
284/2018	1979066	T3 Tractor	3WKYD40X1JF500913	14AF8E	2018	0
285/2018	1979067	T3 Tractor	3WKYD40X3JF500914	15AF8E	2018	0
286/2018	1979068	T3 Tractor	3WKYD40X5JF500915	16AF8E	2018	0
287/2018	1979069	T3 Tractor	3WKYD40X7JF500916	17AF8E	2018	0
288/2018	1979049	T3 Tractor	3WKYD40X0JF500918	19AF8E	2018	0



0054268

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
289/2018	1979056	T3 Tractor	3WKYD40X2JF500919	20AF8E	2018	0
290/2018	1979057	T3 Tractor	3WKYD40X9JF500920	21AF8E	2018	0
291/2018	1979059	T3 Tractor	3WKYD40X2JF500922	23AF8E	2018	0

VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE CARGA

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
809/2001	595719	S3 Tanque	88NCA3T00467	204WE3	1988	10
830/2001	ND	S3 Tanque	92NCA3T00667	730VT4	1992	40
307/2008	595807	S3 Tanque	88NCA3T00463	113WE9	1988	15
321/2008	153275	S3 Tanque	93NCA3T00725	798WH5	1993	40
323/2008	1550946	S3 Tanque	3N9A1Z3N3X1001102	292XR3	1999	40
324/2008	230682	S3 Tanque	3N9A1Z3N5X1001103	665WH3	1999	40
325/2008	1822666	S3 Tanque	3N9A1Z3N9X1001105	03TY3T	1999	40
326/2008	1464432	S3 Tanque	3N9A1Z3N0X1001106	663WH3	1999	40
327/2008	1024427	S2 Tanque	91NCA2T00631	756WH1	1991	10
328/2008	655565	S3 Tanque	88NCA3T00461	994UA4	1988	40
331/2008	595717	S3 Tanque	92NCA3T00639	202WE3	1992	10
336/2008	216760	S2 Caja	3ARA0402111008755	668WH3	2001	12
338/2008	216758	S2 Caja	3ARA0402311008756	666WH3	2001	12
339/2008	216778	S2 Caja	3ARA0402711008758	686WF3	2001	12
341/2008	216723	S2 Caja	3ARA0402X11008754	765WH3	2001	15
342/2008	1592477	S2 Caja	1PT01AAH1S9015077	640UB2	1995	12
343/2008	615584	S2 Caja	1PT01AAH3S9015078	003UA5	1995	12
344/2008	830608	S2 Caja	1PT01AAH5S9015079	118UC9	1995	12
345/2008	830609	S2 Caja	1PT01AAH1S9015080	119UC9	1995	12



0054269

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TEAB01503312	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-22-18 PRÓRROGA
---	---	--

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO DE LA TORRE E HIJOS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006559
---	--

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
292/2018	1224351	S3 Tanque	3AWT34037CX230013	895WP2	2012	40
293/2018	1224352	S3 Tanque	3AWT34035CX230012	896WP2	2012	40
294/2018	1224353	S3 Tanque	3AWT34033CX230011	897WP2	2012	40
295/2018	1224354	S3 Tanque	3AWT34031CX230010	898WP2	2012	40
296/2018	1224355	S3 Tanque	3AWT34035CX230009	899WP2	2012	40
297/2018	1224356	S3 Tanque	3AWT34033CX230008	900WP2	2012	40
298/2018	1224357	S3 Tanque	3AWT34031CX230007	901WP2	2012	40
299/2018	1224358	S3 Tanque	3AWT3403XCX230006	902WP2	2012	40
300/2018	1224359	S3 Tanque	3AWT34038CX230005	903WP2	2012	40
301/2018	1224361	S3 Tanque	3AWT34034CX230003	905WP2	2012	40
302/2018	1224363	S3 Tanque	3AWT34030CX230001	907WP2	2012	40
303/2018	1899588	S3 Tanque	3AWT34032CX230002	33TZ4S	2012	40
304/2018	1224360	S3 Tanque	3AWT34036CX230004	904WP2	2012	40

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA

"Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."

C.c.e.p.

QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Biol. Amado Ríos Valdez.- Encargado del Despacho de la Coordinación de Asesores de la SGPA.- Presente
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Presente
Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México. Presente
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de México. Presente.
L.R.I. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de México. Presente
Lic. Marín Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.- Presente
Subdirección de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos.- Presente
Expediente
Bitácora 09/HS-0659/04/18; 09/FP-0662/04/18
DGGIMAR-01635/1807 y DGGIMAR-01634/1807

MAEL/MHC/JAL



0054270

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

